

GUÍA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN

El presente documento describe los servicios de inversión proporcionados por Sura Investment Management (SIM); clasificación de clientes; los productos financieros; las comisiones y costos, o bien, cualquier otro cargo o contraprestación relacionados con los servicios de inversión; los mecanismos para la recepción y atención de reclamaciones; las políticas y lineamientos para prevenir conflictos de interés, y la política de diversificación de las carteras de inversión aplicable a los servicios de inversión asesorados.

1. Clasificación de clientes:

1.1. Clientes Institucionales

Personas Morales que así soliciten su tratamiento o que por su naturaleza así son clasificados.

1.2. Clientes Sofisticados

Persona que mantenga en promedio durante los últimos doce meses, inversiones en Valores en una o varias Entidades financieras, por un monto igual o mayor a 3,000,000 (tres millones) de unidades de inversión, o que haya obtenido en cada uno de los últimos dos años, ingresos brutos anuales iguales o mayores a 1,000,000 (un millón) de unidades de inversión.

1.3. Inversionistas Calificados

Persona que han mantenido en el último año inversiones por más de 1,500,000 (un millón quinientos mil) de unidades de inversión o cuyos ingresos brutos han sido de más de 500,000 (quinientos mil) de unidades de inversión en los últimos 2 años.

1.4. Otros

Clientes del gran público inversionista bajo las modalidades de asesorados, mixtos y no asesorados.

2. Servicios proporcionados: SIM pone a disposición de sus clientes los siguientes servicios de inversión, según el tipo de producto a contratar:

2.1. Servicios de inversión para clientes no asesorados.

Comercialización: SIM pone a disposición de sus clientes, a través de sus apoderados para celebrar operaciones con el público y por cualquier medio, recomendaciones generalizadas con independencia del perfil del cliente, los cuales son fondos de inversión de deuda de corto plazo que, por sus características de disponibilidad diaria, baja volatilidad y alta calidad crediticia, no requieren de un proceso de asesoría personalizado.

Ejecución de operaciones: SIM está obligada a ejecutar las operaciones de inversión de los clientes que así lo solicitan. Bajo este principio, se entiende que el cliente está consciente de los riesgos en los que incurre al tomar sus decisiones, por lo que la razonabilidad de las operaciones y productos que se operen no serán responsabilidad de SIM.

2.2. Servicios de inversión para clientes asesorados

Asesoría de inversiones: SIM ha construido una gama de recomendaciones de inversión (Recomendación Institucional) para sus clientes que va en función de su experiencia como inversionista, horizonte de inversión y necesidades de liquidez. Estas, están enfocadas a que el cliente canalice sus recursos a fondos de fondos; es decir, a productos gestionados por el equipo de inversiones de SIM que buscan brindar el mejor beneficio posible con estrictos controles de riesgo según la situación particular del cliente.

En el caso de clientes institucionales, SIM ofrece una gran variedad de soluciones para los productos de ahorro e inversión de las empresas, entre ellos están:

- La asignación de un **ejecutivo de Relaciones Institucionales (CRM)** que dará seguimiento a las cuentas institucionales a nivel directivo.
- La individualización de cuentas de los colaboradores de los clientes institucionales (**Record Keeping**). A través de este servicio, disponible bajo solicitud, se asignará un ejecutivo encargado de interactuar con las Áreas de Recursos Humanos y Tesorería de los clientes institucionales para apoyar en la administración diaria de los productos institucionales.
- El apoyo del **Centro de Atención Institucional (CAI)**, en donde se abre una línea de comunicación telefónica y por internet para que los colaboradores de los clientes institucionales puedan recibir apoyo sobre los temas relacionados a sus cuentas individuales. La variedad de servicios ofrecidos dependerá de las necesidades de cada cliente.
- Servicios por **Internet**, en donde los colaboradores de los clientes institucionales podrán consultar saldos, realizar operaciones y brindar asesoría sobre los productos disponibles. La variedad de servicios disponibles dependerá de las necesidades de cada cliente.

Es importante mencionar que los servicios por Internet son de autoservicio, por lo que las operaciones que realizan los colaboradores de los clientes institucionales por este medio son total su responsabilidad; por ello, se entiende que el colaborador está consciente de los riesgos en los que incurre al tomar sus decisiones y que la razonabilidad de las operaciones y productos que se operen no serán responsabilidad de SIM.

Gestión de inversiones: El servicio de Gestión de Inversiones está disponible para las personas morales (clientes institucionales) y personas físicas que cumplan con los criterios de elegibilidad que se establezcan.

Bajo este servicio, se ofrece al cliente el manejo discrecional de un portafolio de inversión sujeto a un Marco General de Actuación, en donde se establecen los límites y prohibiciones para cada portafolio de inversión, mismos que se fijan entre el cliente y SIM.

En ningún caso se entenderá que la realización de las operaciones provenientes de la Asesoría de inversiones es Ejecución de operaciones, aun cuando exista una instrucción del cliente.

Asesoría mixta: SIM también ha generado estrategias de inversión para aquellos clientes que no desean participar totalmente de la Recomendación Institucional. Bajo el esquema de asesoría mixta, los clientes de SIM tendrán la posibilidad de efectuar operaciones tanto al amparo del servicio de asesoría de inversiones como del servicio de ejecución de operaciones de inversión.

SIM cuenta con los mecanismos necesarios para identificar las operaciones que se realicen bajo el servicio de asesoría de inversiones o ejecución de operaciones. En caso de que un cliente requiera realizar operaciones bajo el principio de ejecución, el Asesor en Inversiones de SIM deberá de enterar al cliente de que ésta operación será realizada bajo iniciativa propia del cliente, siendo esta, una operación de ejecución y no corresponde a una recomendación del Asesor, por lo que la razonabilidad de las operaciones y productos que se operen no serán responsabilidad de SIM.

3. Clases o categorías de productos financieros: SIM pone a disposición de sus clientes una amplia gama de fondos de inversión propios que invierten en instrumentos de deuda y renta variable; también, ofrece fondos de fondos (fondos cuya cartera está compuesta por fondos de inversión propios o de terceros, así como instrumentos de inversión colectiva o ETF's) contruidos según el perfil de riesgo (mezcla entre deuda y renta variable) o por ciclo de vida (fondos cuya posición en renta variable va disminuyendo conforme pasa el tiempo).

Adicionalmente, SIM también distribuye activamente fondos de inversión de otras operadoras de fondos de inversión mexicanas, como Actinver o GBM, para complementar la oferta de productos disponibles para sus clientes.

SIM también ofrece la posibilidad de que sus clientes del segmento Alto Patrimonio puedan comprar posiciones en directo de acciones de emisoras locales e internacionales, así como en instrumento de inversión colectiva (ETF's) listados en el SIC, a través de una casa de bolsa.

SIM pone a disposición de sus clientes institucionales la posibilidad de invertir en valores en directo a través de contratos de intermediación bursátiles adheridos a un mandato de inversión, esto con miras a cubrir necesidades específicas de inversión.

Finalmente SIM ofrece Portafolios Modelo, a través de contratos de intermediación bursátiles adheridos a un mandato de inversión, esto con miras a cubrir necesidades específicas de inversión de clientes personas físicas.

3.1. Categorías y Subcategorías de Valores: Se establecen 3 categorías y 10 subcategorías para identificar los fondos de inversión razonables para cada propuesta de inversión:

Categoría	Subcategoría
Deuda	Deuda Local CP
	Deuda Local MP
	Deuda Local LP
	Deuda Internacional
Balanceados	Target Risk
	Ciclos de Vida
Renta Variable	Renta Variable Local Gran capitalización
	Renta Variable Local Mediana capitalización
	Renta Variable Internacional
	Renta Variable Mixta

Con base en los criterios mencionados, los Fondos de Inversión se clasifican de la siguiente manera:

Categoría	Subcategoría	Descripción	Fondos
Deuda	Deuda Local CP	Deuda Local CP: Fondos que invierten instrumentos con una duración menor a un año, tienen una sensibilidad menor a 4, un VaR máx. de 0.20%, un riesgo de crédito bajo, un riesgo de liquidez bajo.	FONDEO SURGOB SURCETE SUR1E
	Deuda Local MP	Deuda Local MP: Fondos que invierten en instrumentos con una duración máxima de 3 años, tienen una sensibilidad entre 3 - 5, un VaR máx. de 0.60%, un riesgo de crédito bajo.	SUR1 SUR30 SURCORP SURDV RETIRO SUR2018 SURCON SUR UDI
	Deuda Local LP	Deuda Local LP: Fondos que invierten en instrumentos con una duración máxima de 3 años, tienen una sensibilidad mayor a 5, un VaR máx. de 1.00%, un riesgo de crédito bajo.	SUR30E SURBONO SURREAL
	Deuda Internacional	Deuda Internacional: Fondos que invierten principalmente en instrumentos de deuda denominados en moneda extranjera.	+TASAUS SURUSD TEMGBIA SUR-GBO NAVIGTR
Balanceados	Target Risk	Target Risk: Fondos que invierten en instrumentos de deuda y renta variable, con objetivos mayores a 1 año y acorde al perfil de riesgo del inversionista.	SURMOD SURCRE SURAGR
	Ciclos de Vida	Ciclos de Vida: Fondos discretionales que invierten en instrumentos de deuda y renta variable, cuya cartera se rebalanea de manera periódica.	SUR2026 SUR2034 SUR2042 SUR2050 SUR2058 SUR2066
Renta Variable	Renta Variable Local Gran capitalización	Renta Variable Local (Grande): Fondos que invierten en instrumentos de renta variable local de medianas y grandes empresas de valor y crecimiento, con un VaR máx. de 3%.	SURIPC SURPAT SURPLUS
	Renta Variable Local Mediana capitalización	Renta Variable Local (Media): Fondos que invierten en instrumentos de renta variable local en pequeñas y medianas empresas de valor y crecimiento, con un VaR máx. de 3%.	GBMCRE GBMINF ACTINMO SUR-MS
	Renta Variable Internacional	Renta Variable Internacional: Fondos de renta variable internacional que invierten particularmente en valores de emisoras extranjeras, también en Exchange Traded Funds (ETFs), con un VaR máx. de 3.5%.	SURGLOB SURASIA SURVEUR ACTI500 FT-USA1 FT-EURO SUR-RV
	Renta Variable Mixta	Renta Variable Mixta: Fondos que invierten en instrumentos de renta variable local como internacional, con más del 40%.	SURMILA

4. Comisiones, Costos y cargos o contraprestaciones.

4.1. Comisión y gastos por intermediación: SIM no aplica comisión de compra o venta de títulos a sus clientes asesorados. Todos los costos y cuotas de administración pagadas por el fondo se encuentran descritos dentro de los Prospectos de Información al Público Inversionista de cada uno de los distintos fondos de inversión.

*Los criterios que se establecerán a efecto dar acceso a los inversionistas a determinada serie del fondo están disponibles para su consulta en la página de Internet de Sura:
<https://inversiones.suramexico.com/inversiones/avisos-importantes.html>*

Para personas morales y físicas, se podrán cobrar comisiones y gastos de intermediación si se opta por un servicio asesorado de gestión de inversión o por servicios de ejecución. El monto que se cobrará, sea cuota fija o variable, se pactará directamente entre SIMM y el cliente con base en los activos administrados, servicios solicitados, etc.

4.2. Comisiones y gastos por servicios.

- **Cuota mensual:** \$150.00 Pesos más IVA si el saldo del cliente al cierre de mes es inferior a \$20,000.00 Pesos. Esta comisión se exenta si la causa de la reducción en el saldo es producto de las fluctuaciones del mercado.
- **Cobro por disposición de efectivo:** \$15.00 Pesos más IVA por disposición de efectivo. Esta comisión aplica a partir de la cuarta operación realizada en un mes calendario.

5. Mecanismos para la recepción y atención de Reclamaciones que se encuentran disponibles para los clientes: SIM pone a disposición de sus clientes los siguientes mecanismos para la recepción y atención a reclamaciones:

- **Directorio de sucursales en la República Mexicana:**
<https://www.suramexico.com/inversiones/oficinas.html>
- **Correo electrónico:** ueap@suramexico.com
- Oficina de la Unidad Especializada
- **Teléfono:** Cd. de México 91 38 89 00 Interior de la República 800 280 08 08

La recepción de las reclamaciones (inconformidad o queja) relacionadas con los servicios de inversión proporcionados por SIMM, se realizará a través de la Unidad Especializada y los clientes deberán presentar por escrito la misma, entregándola directamente en el domicilio de la Unidad Especializada o enviándola al correo electrónico destinado para dicho fin.

Es responsabilidad del Titular de la Unidad Especializada de SIMM, cuidar que se dé la debida atención a las reclamaciones presentadas por los clientes, atendiendo a las disposiciones emitidas por las autoridades reguladoras para tal efecto.

La Unidad Especializada de SIMM, contará con un registro detallado de las reclamaciones, para garantizar que el servicio se brinde de manera adecuada y evitar incumplir con la regulación al respecto.

Una vez recibida cualquier reclamación y/o queja, el responsable de la Unidad Especializada de SIMM, realizará el seguimiento de las mismas, dirigiéndolas al área correspondiente y solicitando estatus del seguimiento realizado por la misma, hasta que quede cerrado el caso.

El Titular de la Unidad Especializada debe informar trimestralmente al Director General, al Contralor Normativo, al Responsable de supervisar el cumplimiento de las disposiciones de servicios de inversión, los casos de reclamaciones recibidos y el estatus de los mismos, así como las acciones judiciales interpuestas en contra de SIMM.

El Titular de la Unidad Especializada debe enviar a la CNBV, el Informe de Reclamaciones de manera trimestral.

6. Políticas y lineamientos para evitar conflictos de interés: SIMM no es parte de ninguna institución de crédito, ni participa en el negocio de colocación de valores; es decir, SIMM no es un agente colocador ni emisor de instrumentos financieros, por lo que no recibe ningún tipo de incentivo por promover – directa o indirectamente – productos financieros corporativos, gubernamentales o bancarios, locales o internacionales.

Para la estructuración de nuestros fondos de inversión, SIMM revisa que toda la comunicación entre las áreas de negocio y las que proporcionan los servicios de inversión cumplan con los requisitos de control establecidos para evitar incurrir en un conflicto de interés.

Es responsabilidad de SIMM, el presentar al Consejo de Administración las políticas y lineamientos sobre la prestación de Servicios de inversión, para su aprobación, donde se establecen los lineamientos para la prevención de conflictos de interés, de conformidad con lo siguiente:

- 6.1.** El área de Cumplimiento, supervisará el flujo de información al interior de las distintas áreas que integran SIMM, incluidas las comunicaciones que realice el personal adscrito a las Áreas de negocio o cualquiera otra que pudiera implicar un conflicto de interés, con aquellas personas que laboren en las áreas encargadas de proporcionar Servicios de inversión.
- 6.2.** El área de Cumplimiento, deberá prevenir que se propicie cualquier presión, persuasión o transmisión de información confidencial del personal que labore en las áreas, en su caso, encargadas del diseño y estructuración de Productos financieros o cualquier otro que pudiera implicar un conflicto de interés, respecto de las actividades de las personas que laboren en las áreas encargadas de proporcionar Servicios de inversión y sus clientes.
- 6.3.** El área de Ventas Institucionales y CRM y el área de Fondos Retail (Productos), deberán impedir o controlar el intercambio de información entre directivos y empleados de SIMM, cuando tal intercambio de información pueda ir en detrimento de los intereses de uno o más clientes, en su caso, deberán informar al área de Cumplimiento de cualquier probable conflicto de interés respecto de la información mencionada.
- 6.4.** Deberá existir independencia de las funciones y responsabilidades de los responsables del manejo de las operaciones por cuenta propia de SIMM, respecto de los empleados y directivos de SIMM.
- 6.5.** SIMM, tiene prohibido a sus empleados el aceptar beneficios económicos o de cualquier otra índole de personas que tengan un interés en el sentido de las recomendaciones u operaciones que formulen o efectúen.

Las recomendaciones u operaciones que los asesores en inversiones realicen fuera del perfil de inversión del cliente, serán consideradas como un conflicto de interés. De igual forma, se considerará que se incurre en un conflicto de interés cuando los asesores en inversiones perciban un ingreso o comisión alguna por la emisión de las citadas recomendaciones. Las recomendaciones que se ejecuten al amparo del servicio de Ejecución de operaciones y de las cuales se acredite que existe evidencia de haber proporcionado al cliente recomendaciones al respecto, también serán consideradas como un conflicto de interés.

Todos los empleados deben actuar con diligencia y lealtad hacia SIMM y sus clientes, y deben abstenerse de intervenir directa o indirectamente, en las actividades, gestiones, decisiones o actuaciones en los que exista un conflicto de interés.

Todo empleado que tenga conocimiento de circunstancias que puedan dar origen o apariencia de un conflicto de interés deberá informarlo al área de Cumplimiento.

7. Políticas para la diversificación de las carteras de inversión tratándose de Servicios de Inversión

Asesorados: La elaboración de la política de diversificación es responsabilidad del Comité Responsable del Análisis de los Productos Financieros, el cual podrá hacer modificaciones y adiciones a la misma conforme lo considere necesario, en el entendido de que los mismos sean consistentes con los requerimientos establecidos en la circular de servicios de inversión.

- Política y regulación relacionados
- Política de perfilamiento de clientes
- Política de perfilamientos de productos financieros
- Circular única de fondos de inversión
- Política de conflictos de interés

La diversificación aplica exclusivamente para operaciones que provengan de un Servicio de Inversión Asesorado. En todas las instrucciones de operación se deberá de especificar el servicio de inversión correspondiente.

Los Asesores que proporcionen Servicios de Inversión Asesorados, previo a cada operación, recomendación o consejo o sugerencia personalizada, deberán asegurarse de que las mismas sean razonables bajo los límites máximos de diversificación establecidos para cada perfil de inversión de los clientes en los lineamientos descritos en la presente Política.

Como se mencionó en la sección de Productos Financieros los valores a los que puede acceder el Cliente físico a través de la Operadora son exclusivamente fondos de inversión, mientras que para los clientes institucionales se pueden ofrecer inversiones en valores en directo mediante la Gestión de Inversiones.

Las Fondos de Inversión están compuestos por carteras ya diversificadas conformes los criterios que se establecen en el Artículo 5 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios (Circular Única de Fondos de Inversión).

Adicionalmente se monitorea una concentración máximo por fondo y por ETF:

- Concentración máxima en fondos o ETF's de deuda con calificación AAA máximo 60%.
- Concentración máxima en fondos o ETF's de deuda con calificación menor a AAA máximo 40%.

Los ETF's en los que invierten estos fondos deben cumplir con las siguientes características, las cuales son revisadas trimestralmente por el comité:

- Activos mínimos del proveedor por 500 millones de dólares.
- Experiencia mínima del proveedor de un año en la gestión de ETF's.
- Valor de Mercado del ETF de por lo menos 25 millones de dólares.

7.1. Diversificación por perfil de la cuenta: La diversificación de cartera se basará en los límites establecidos entre renta variable y renta fija para cada portafolio de conformidad con el perfil y horizonte de inversión.

7.2. Excepciones.

- Los fondos SURA Soluciones, los cuales son una familia de fondos integrados por diferentes clases de activos, que están especialmente diseñados para lograr una meta objetivo de acuerdo al perfil de inversión de nuestros clientes.

Al ser adicionalmente portafolios estratégicos, tienen el soporte de un grupo de especialistas con amplia experiencia en cada activo que los integra, para que sus certeras sean dinámicas buscando optimizar la relación riesgo rendimiento a través de decisiones colegiadas.

Por lo tanto las inversiones de los clientes persona físicas en productos "Soluciones" o bien cualquier otro Fondo de Inversión que, conforme lo determine el "Comité", cumplan con las mismas características .

- Los fondos objeto de comercialización o promoción (Deuda Corto Plazo).
- Los clientes que opten por cuentas bajo el esquema del Servicio de Gestión de Inversiones, la composición de cada portafolio de inversión queda establecida en su respectivo Marco General de Actuación, el cual se determina con base en una estrategia de inversión con un objetivo específico.